

DECRETO N° 416 /

D.S.M (M) /2026

TEMUCO, 29 ENF 2026

VISTOS:

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado";

2.- Lo señalado en el en la "Ley de Presupuestos Del Sector Público" para el año 2026, N° 21.796 del 12.12.2025 publicada en el Diario Oficial N° 44.322-C del 12.12.2025;

3.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

4.- Lo dispuesto en el Dto. (H) N° 854 del 29.29.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.-Lo dispuesto en el Punto N°6 del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Doña Muriel Maturana Arriagada, Directivo Grado 5° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; en ausencia de don Ricardo Toro Hernández; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, por acuerdos tomado en sesión de fecha 13.01.2026 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ord. N°14 de fecha 14.01.2026, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS.....	M\$246.664.-
05 003 006.000 Del Servicio de Salud	M\$246.664.-

TOTAL INGRESOS M\$ 246.664.-
=====

